

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 12

SANTA FE, 8 de junio de 2021

VISTO: Lo dispuesto mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N.º 10 de fecha 3 de junio del corriente año, a fin de establecer los nuevos montos respecto al valor de la Tasa Ley Convenio 8994; y,

CONSIDERANDO:

Que oportunamente en el Inciso 1º de la Disposición Técnico Registral Conjunta N.º 10/2021 se dispuso como fecha de entrada en vigencia de los nuevos valores de la Tasa Ley 8994 el día 16 de junio de 2021, y en el Inciso 2º se deja sin efecto desde el 16 de junio de 2021 la DTR Conjunta N.º 29/2020;

Que es necesario prorrogar la entrada en vigencia de la citada DTR Conjunta N.º 10/2021 al primer día hábil del mes de julio, con el objeto de facilitar operativamente la implementación de los nuevos valores de la Tasa Ley 8994;

Que ello se torna aplicable en ambas Circunscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema unificado de Inhibiciones en toda la provincia;

Por ello y lo establecido en dicha ley y Resolución, en el artículo 75 y 78 de la Ley Provincial N° 6435 y Decreto Nro. 1080/2020;

**EI SUB SECRETARIO DE REGISTROS SOBRE PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS,
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA NORTE, LA
DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA SUR, LA DIRECTORA DEL
REGISTRO GENERAL SANTA FE y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
GENERAL ROSARIO**

D I S P O N E N:

1.- Modifíquese la fecha de implementación dispuesta en el Inciso 1º de la Disposición Técnico Registral Conjunta N.º 10/2021, estableciéndose como fecha para la entrada en vigencia

de los nuevos valores de la Tasa Ley 8994, que constan en el Anexo 1 de la mencionada DTR Conjunta N.º 10/2021, el día 1º de julio de 2021.

- 2.- Modifíquese el Inciso 2º de la Disposición Técnico Registral Conjunta N.º 10/2021, dejándose sin efecto desde el día 1º de julio de 2021 la Disposición Técnico Registral Conjunta N.º 29/2020.
- 3.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, al Poder Judicial, hágase conocer al público en general, y archívese.

FIRMADO: Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas

Dra. Mariela Noemí Fregona, Directora Provincial del Registro General Zona Norte

Dra. Luisina Potalivo, Directora Provincial del Registro General Zona Sur

Dra. M. Graciela Gimenez, Directora General Santa Fe

Dr. Néstor A. A. Galván, Subdirector General Rosario